

Proceso: SUCESION
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO y
RAQUE JUDITH VELOSA DE PADILLA
Radicado: 500013110002-2010-00823-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de marzo de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se reconoce a las abogadas DANNIA HESVLEIDY RUIZ SANABRIA e HILDA MARCELA MOGOLLON MORALES, en calidad de apoderadas principal y suplente respectivamente del señor ASDUBAL PADILLA VELOSA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce a la abogada VIOLETA M. MOLANO GONZALEZ, en calidad de apoderada del señor EFREN ALBERTO PADILLA VELOSA

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197480b7fc3d78a4618f47af7f3000fa32cdac1022e1bc07761d9fc09314bd36**

Documento generado en 16/03/2022 08:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>